



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0658-2023-R-UNALM. - La Molina, 17 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3085-2023/DIGA de fecha 10 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N.º 1 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0115-2011-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2011, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código SNIP N.º 126541, por un monto de S/ 2 666 459,00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del Proyecto de Inversión mencionado; Que, mediante Comunicación N.º C12-032/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2011, se encarga la Inspección de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164 a partir del 9 de agosto de 2012; Que, mediante acta de fecha 9 de agosto de 2012, el representante del área usuaria hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra con fecha 9 de agosto de 2012, el residente apertura el cuaderno de obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, además señala que el inicio de los trabajos es el 9 de agosto de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con fecha de fin de obra programado para el 6 de enero de 2013; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/691-2012, de fecha 13 de agosto de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, a partir del 1 de setiembre de 2012;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0317- 2012-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2012, se regularizó la aprobación del Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322 por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles); Que, mediante Carta N.º OP/DPF/865-2012 de fecha 9 de octubre de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, a partir del 1 hasta el 31 de octubre de 2012; Que, mediante Contrato de Servicios N.º 061-2012-UNALM, de fecha 5 de noviembre de 2012, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante Contrato de Bienes N.º 088-2012-UNALM, derivado de la Orden de Compra N.º 4096- 2012, de fecha 5 de diciembre de 2012, se realiza la compra de una retroexcavadora cargadora John Deere Modelo 310 SK, por un monto de S/ 336 000,00 soles; dicho gasto no se consideró dentro de la modificatoria presupuestal, sin embargo, se sustentó la necesidad de compra; Que, mediante anotación en el asiento N.º 263 y asiento N.º 264, de los días 22 y 23 de marzo de 2013, el residente, comunica la paralización de actividades por duelo, en los dos (02) días antes mencionados de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Comunicación N.º OP/DPF/329-2013, de fecha 5 de abril de 2013, se continua con la contratación del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, código único N.º 2135322, al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709; Que, mediante Comunicación N.º 372/OE/2013, de fecha 11 de abril de 2013, la Oficina Administrativa de Economía, propone realizar un complemento al Contrato N.º 061-2012-UNALM en donde se encarga la Residencia de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, código único N.º 2135322, al Ing. Santiago Guerra Cooper con CIP N.º 29709, con vigencia desde noviembre 2012 hasta marzo 2013; Que, mediante Comunicación N.º OP/DPF/388-2013, de fecha 16 de abril de 2013, se solicita la ampliación del contrato del servicio de residente desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2013 para la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante Comunicación N.º OP/DPF/850-2013, de fecha 20 de agosto de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 por el mes de agosto de 2013 en la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N.º OP/DPF/1085-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 por el mes de octubre de 2013 en la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante asiento N.º 541, de fecha 23 de diciembre de 2013, el residente de obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, realiza la entrega parcial de la obra, y comunica la paralización de esta hasta nuevo aviso; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se reunieron en la obra, el Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo, jefe del Departamento de Recursos de Agua y Tierra; el Dr. Agapito Linares Salas, jefe de la Oficina Administrativa de Planificación; el Ing. Jose Arapa Quispe, jefe del Departamento de Planeamiento Físico, y el Ing. Santiago Guerra Copper residente de obra, para realizar la entrega parcial de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se reunieron en la obra el Dr. Nestor Montalvo Arquíñigo, jefe del Departamento de Recursos de Agua y Tierra y el Ing. Santiago Guerra Copper, residente de obra, para realizar la entrega de llaves de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante asiento N.º 542, de fecha 17 de noviembre de 2014, el residente comunica a la Inspección sobre el reinicio de actividades restantes para la culminación de obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Comunicación N.º OIF/871-2014, de fecha 24 de setiembre de 2014, el jefe de la Oficina de Infraestructura Física remite al inspector de obra el Informe N.º 145-2014-SGC/IF/UNALM, del Ing. residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” registrado con código único N.º 2135322, donde se remite el Expediente Técnico de Modificaciones para su revisión y conformidad; Que, mediante Comunicación C14-001/IO-Ctro.Prev.Des./FIA-UNALM, de fecha 10 de octubre de 2014, el inspector de obra devuelve el Expediente Técnico de Modificaciones de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, dando la conformidad técnica al mismo; Que, mediante anotación en el asiento N.º 548 de fecha 13 de marzo de 2015, el residente comunica el final de los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

-4-

Que, mediante Informe N.º 099-2015-SGC/OIF/UNALM, de fecha 30 de marzo de 2015, el Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, adjunta la copia del Expediente Técnico de Modificaciones para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, señala que no se está considerando la compra de la máquina retroexcavadora y que debe considerarse en la liquidación financiera; Que, mediante Carta N.º OIF/610-2015, de fecha 16 de abril de 2015, la Oficina de Infraestructura Física solicita la aprobación mediante resolución del Expediente Técnico de Modificaciones, sustentado mediante Informe N.º 099-2015-SGC/OIF/UNALM de fecha 30 de marzo de 2015, en el que el residente sustenta el nuevo monto de inversión de S/ 4 160 515,49; Que, mediante Resolución N.º 0561- 2023-R-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; conformada por el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Presidente) el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, jefe (e) de la Oficina de Servicios Generales (Miembro) y el Ing. Henry Franco Rojas Morales (Miembro); Que, mediante reunión el día 16 de octubre de 2023, se firma el acta de entrega de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0580-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó en vías de regularización la modificatoria de plazo N.º 01 por un total de 465 días calendario (del 08/01/2013 al 21/03/2013; del 24/03/2013 al 23/12/2013 y del 17/11/2014 al 13/03/2015) para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único N.º 2135322; Que, mediante Informe N.º 0145-2023-UEI/UNALM, de fecha 6 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto modificado N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, por la suma de S/ 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles);

Nº	METAS /COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N°1	VARIACION
1	INFRAESTRUCTURA	S/ 2,426,869.76	S/ 3,801,197.95	S/ 1,374,328.19
2	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	-
2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 893,702.00	S/ 584,243.01	S/ - 309,458.99
3	CAPACITACIÓN	S/ 74,800.00	-	S/ - 74,800.00
4	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS	S/ 90,059.13	-	S/ - 90,059.13
5	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 67,892.00	S/ 35,200.00	S/ - 32,692.00
6	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE INFORMACION DE GESTION DE RIESGOS DEL CIPD	S/ 11,200.00	-	S/ 11,200.00
TOTAL (S/.)		S/ 3,600,522.89	S/ 4,456,640.96	S/ 856,118.07



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

-5-

Que mediante Carta N.º UEI/2112-2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto modificado N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, por la suma de S/ 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles); Que mediante Comunicación N.º 3085-2023/DIGA de fecha 10 de noviembre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación del presupuesto modificado N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, por la suma de S/. 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesaria la aprobación en vías de regularización del Presupuesto Modificado N.º 1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. – APROBAR**, en vías de regularización, el presupuesto modificado N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, por la suma de S/ 856 118.07 (Ochocientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho con 07/100 soles).

Nº	METAS /COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N°1	VARIACION
1	INFRAESTRUCTURA	S/ 2,426,869.76	S/ 3,801,197.95	S/ 1,374,328.19
2	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	-
2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 893,702.00	S/ 584,243.01	S/ - 309,458.99
3	CAPACITACIÓN	S/ 74,800.00	-	S/ - 74,800.00
4	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS	S/ 90,059.13	-	S/ - 90,059.13
5	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 67,892.00	S/ 35,200.00	S/ - 32,692.00
6	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE INFORMACION DE GESTION DE RIESGOS DEL CIPD	S/ 11,200.00	-	S/ 11,200.00
TOTAL (S/.)		S/ 3,600,522.89	S/ 4,456,640.96	S/ 856,118.07

ARTÍCULO 2. – APROBAR, en vías de regularización, el nuevo monto de inversión para el Proyecto de Inversión Pública señalado en el artículo precedente con código único N.º 2135322, por la suma de S/ 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles. **ARTÍCULO 3.-** La aprobación del presupuesto modificado N.º 01 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444. Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0658-2023-R-UNALM

-6-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UPP,UEL,DIGA